

COMITÉ EUROPEO DE SOLIDARIDAD **CES** CON LA REVOLUCIÓN POPULAR SANDINISTA **RPS**

El Comité Europeo de Solidaridad con la Revolución Popular Sandinista, rechazamos las injerencias de la Unión Europea, en los asuntos internos de Nicaragua.

Cada país tiene el derecho de ajustar las legislaciones internas conforme las necesidades que se van generando en la población, por lo tanto cabe mencionar lo siguiente:

1- El artículo 1 de la **Constitución Política de la República de Nicaragua** dice : **Art. 1.-Nicaragua es un Estado unitario, libre, soberano e independiente. Son derecho irrenunciables del pueblo y fundamentos de la Nación Nicaragüense.**

Toda injerencia extranjera en los asuntos internos de Nicaragua o cualquier intento de menoscabar esos derechos, atenta contra la vida del pueblo. Es deber de todos los Nicaragüenses preservar y defender estos derechos.

2- **La Ley de Regulación de Agentes Extranjeros es un medio legal firme para regular a las personas naturales o jurídicas que respondan a intereses y financiamientos extranjero de gobiernos u organizaciones extranjeras en los asuntos internos de Nicaragua, poniendo en riesgo la seguridad del Estado.**

3- **Tras la dura situación que vivió el pueblo de Nicaragua desde abril 2018, se reflejó claramente que existía financiamiento de Europa y EEUU, para intervenir en asuntos internos de Nicaragua. Es condenable que desde la Unión Europea se siga brindando apoyo a entidades/organizaciones nicaragüenses que ocupan sus fondos para generar, violencia y terror.**

Señalamos también que en la Unión Europea **existen mecanismo para la Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**, desde el Parlamento Europeo se presentó un plan de acciones durante los próximos 12 meses para mejorar el refuerzo, la supervisión y la coordinación de las normas de la UE en este ámbito. Esta ley surgió de las mismas necesidades que se van dando.

Por citar ejemplos: En el caso de **ALEMANIA** que castiga con **hasta cadena perpetua delitos similares a la Rebelión**, en su **artículo 81** sobre el delito de alta **Traición a la Federación** dice que: **“quien intente con violencia o por medio de amenazas con violencia perjudicar la existencia de la República Federal de Alemania o cambiar el orden Constitucional, será castigado con pena privativa de por vida o con penas privativas de la libertad no inferior a 10 años y precisa que “en casos menos graves pena privativa de la libertad es de un año hasta 10 años”**

En **Italia**, **recibir fondos de países extranjeros para llevar a cabo actividades políticas nacionales reciben sanciones muy severas con penas no menos de 10 años de prisión. (Art. 243 y 246 del Código Penal)**

4- **La Ley en Nicaragua sobre agentes extranjeros exigirá a las personas, empresas, asociaciones o cualquier entidad privada que reciba dinero del extranjero, el Registrarse en el Ministerio del Interior de sus actividades y la certificación de los fondos extranjeros recibidos. En caso de no registrarse regularmente ante la autoridad competente, se impondrán sanciones administrativas.**

La derecha nicaragüenses se les olvidó que **el Gobierno Chamorro el que 1992 votó la Ley 147 que regula la actividad de las empresas que reciben fondos internacionales y de las ONG`s** . Por lo antes dicho son al final protesta instrumentales : cuando están en el gobierno votan leyes que luego, cuando van a la oposición, no quieren reconocer.

La ley - en esto radica el problema de la oposición/ derecha- no hacen énfasis en realizar actividades profesionales, sino que afecta la inyección de dólares destinados a diseñar frentes políticos hostiles al Sandinismo, el intento de alterar la política interna y la financiación de las campañas electorales realizadas desde 1990.

El golpismo hace escándalo, pero **en realidad la mayoría de los países del mundo tienen reglas idénticas, y quizás mucho más estrictas que las entrada en vigor en Nicaragua con Ley de Regulación de Agentes Extranjeros.**

Ya señalamos el caso de Alemania e Italia, que preven sanciones muy severas con penas no menos de 10 años de prisión para aquellos que reciben fondos de países extranjeros para llevar a cabo actividades políticas dentro de estos países.

Por lo tanto:

¿Qué corriente del Derecho establece que lo que es Ley en Italia, Alemania, se convierte en arbitrario en Nicaragua ?

Como ya se a expuesto hay decenas de Países que, considerando la importancia estratégica de defender a sus ciudadanos de los delitos de la red, han legislado en este sentido (EEUU, Australia, España, Italia, etc...) y Nicaragua también cuenta con legislaciones y normativa legal de acuerdo a la situaciones que se están viviendo en el país.

Jamás Nicaragua, un país que ha vivido durante décadas con las injerencias de EEUU y ahora la Unión Europea (con sus resoluciones/amenazas) muestra la misma posición de injerencia, al presentar este miércoles 8 de octubre 2020 una Resolución condenando esta nueva Ley en Nicaragua, y aún más dictando sanciones y agresiones.

El Parlamento Europeo ante la difícil situación que se está viviendo en Europa, a todos los Niveles, sigan impulsando este tipo de amenazas y sanciones para un País que va avanzando poco a poco con todas las dificultades existente, no es normal que pida “diálogo”. No puede haber un diálogo posible con aquellos que haciendo uso de su poder “injerencista”, emitan más sanciones y agresiones al Pueblo Nicaragüense.

Hay diálogo cuando se busca el bien común, cuando se aportan opciones y estrategias para que una nación siga creciendo y elevando el nivel de vida de los nicaragüenses.

Antes de juzgar y emitir amenazas sería bueno que miraran la otra cara de la moneda y no quedarse con un discurso preparado desde una línea de oposición que se mantiene gracias a su financiamiento para desestabilizar el país.

Sería bueno que también **pregunten a la derecha : ¿Cuáles son los avances y crecimiento del país en estos últimos años? Que digan como se está trabajando duro contra el COVID-19, Pregunten : ¿Qué digan cuántos hospitales nuevos hay?¿Qué pregunten cuántos Nicaragüenses aprueban al Gobierno? ¿Qué les diga qué hicieron cuando estaban fomentando el odio y la muerte en Nicaragua ? Pregunten: ¿Qué consiguieron con tantas muertes y dolor de las familias Nicaragüenses ? ¿Qué cómo mataron a muchos militantes Sandinistas, por simplemente no pensar cómo ellos? ¿Pregunten cómo fueron a EEUU y en Europa, una caravana de “estudiantes” contando su historia de victimismo? sembrando el ODIO en cada rincón de Europa. ¿Quién los financió? Es fácil tomar decisiones cuando no se enteran de la vulneración de los Derechos humanos del pueblo Nicaragüense que por un grupo de intelectuales, disidentes sandinistas y opositores de derecha han enlutado a muchas familias Nicaragüenses?**

Desde este Comité Europeo de Solidaridad con la Revolución Popular Sandinista RECHAZAMOS esas Sanciones contra Nicaragua y su Gobierno.

No más injerencias, no más daño a este Pueblo Nicaragüense que le ha tocado seguir peleando y defendiendo su lucha, para mejorar las condiciones de los Nicaragüenses.

Si Europa quiere dialogar tiene que conocer la Historia de Nicaragua, sus avances y desafíos.

Es un país al que se le debe respeto, y que nos enseñó a Europa y al mundo entero, lo grande que es.

Buró del Comité Europeo de Solidaridad con la Revolución Popular Sandinista.